

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°043/2026

Acta N°004/2026

Montes, 11 de febrero de 2026

VISTO: I) Las observaciones realizadas en el Expediente 2026-81-1260-00001 por parte de Delegados del Tribunal de Cuentas al gasto en MAISE FLEXTIL SRL

- Art. 33° del TOCAF... el gasto supera el tope para procedimientos de compra directa.

- Art. 211° lit. B de la Constitución... debe existir una intervención previa de los gastos por parte del TCR.

- Art. 15° del TOCAF... el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario levantar las observaciones para continuar con el procedimiento

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aceptar la observación realizada por los Delegados del Tribunal de Cuentas respecto al incumplimiento de los Artículos 33°, 211° y 15° del TOCAF
- 2) Reiterar el pago en MAISE FLEXTIL SRL
- 3) Informar el expediente asociado al Proveedor.

COMUNÍQUESE a Delegados del Tribunal de Cuentas, y a la Dirección General de Descentralización y Participación

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Dorinel Vázquez
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES
Dorinel Vázquez

[Firma]
Firma del Alcalde
Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES

[Firma]
Firma Concejal
MANUEL LALO BOSCHISZKO

[Firma]
Firma Concejal
Walter Effertz

Firma Concejal